Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

987266241

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7

No GS-2024- /RASES-JEFAT - 17.2

Villavicencio, 03 de MAYO del 2024

Señor teniente coronel
YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERRERO
Jefe Regional De Aseguramiento en Salud N°7 (E)
Villavicencio

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato u orden de compra No. **084-7-200083-23**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

[redacted] 01/04/2024	[redacted] 30/04/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-009412-REGI7, el señor Mayor, WILSON GOMEZ GARZON, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7, nombró como supervisor del contrato al señor Patrullero LUIS ADOLFO GARRIDO ROJAS.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-014685-REGI7, de fecha 03/11/2023, la señora Mayor, ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7, nombra a la señora Patrullera JEIMMY JOHANNA MORALES VEGA como supervisora por periodo vacacional del señor Subintendente LUIS ADOLFO GARRIDO ROJAS.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-016211-REGI7, la señora Mayor, ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7, realiza la devolución del contrato por periodo vacacional al señor Subintendente LUIS ADOLFO GARRIDO ROJAS.
-

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

987266241
POLICIA NACIONAL - LUIS GARRIDO

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 9**

1. Informe de supervisión del mes AGOSTO 2023, periodo comprendido entre el 21/07/2023 y el 31/07/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-074839-DEMET del 02/08/2023
2. Informe de supervisión del mes SEPTIEMBRE 2023, periodo comprendido entre el 01/08/2023 y el 31/08/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-085152-DEMET del 03/09/2023
3. Informe de supervisión del mes OCTUBRE 2023, periodo comprendido entre el 01/09/2023 y el 30/09/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-095672-DEMET del 01/09/2023
4. Informe de supervisión del mes NOVIEMBRE 2023, periodo comprendido entre el 01/10/2023 y el 31/10/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-104723-DEMET del 01/11/2023
5. Informe de supervisión del mes DICIEMBRE 2023, periodo comprendido entre el 01/11/2023 y el 30/11/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-015925-REGI7del 01/12/2023
6. Informe de supervisión del mes DICIEMBRE 2023, periodo comprendido entre el 01/12/2023 y el 31/12/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-123299-DEMETdel 01/01/2024
7. Informe de supervisión del mes ENERO 2024, periodo comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/01/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-010122-DEMETdel 01/02/2024
8. Informe de supervisión del mes FEBRERO 2024, periodo comprendido entre el 01/02/2024 y el 29/02/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-021154-DEMETdel 01/03/2024
9. Informe de supervisión del mes MARZO 2024, periodo comprendido entre el 01/03/2024 y el 31/03/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-032166-DEMETdel 01/03/2024

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**084-7-200083-23**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SERVICIO DE EXAMENES POLISOMNOGRAFIAS Y ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO, MONITORIZACION ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.
Contratista	NEUROELECTRODIAGNOSTICO SH DEL LLANO S.A.S
Representante legal	LUZ ADRIANA BENAVIDES GUEVARA
Valor inicial del contrato u orden de compra	115.200.000,00 M/CTE
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	115.200.000,00 M/CTE
Plazo de ejecución inicial	10 meses y 10 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	21-07-2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31-05-2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	(no aplica)
Modificatorios	(no aplica)
Prorrogas	(no aplica)

987266241

Otros	(no aplica)

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante la vía telefónica se realiza contacto con el señor NICOLAS PERDOMO, Líder de facturación de la entidad para verificar las condiciones técnicas, ejecución presupuestal e inicio del contracto.
- Se realizó comunicación oficial GS-2023-014926-2023 de fecha 08 de noviembre del 2023, solicitando información sobre la ejecución del contrato y que tienen pendiente por radicar de la entidad NEUROELECTRODIAGNOSTICO SH DEL LLANO S.A.S.
- · Se realizó comunicación oficial GS-2023-015150-2023 de fecha 11 de noviembre del 2023, solicitando información sobre la ejecución del contrato a la entidad NEUROELECTRODIAGNOSTICO SH DEL LLANO S.A.S. e informando que No deben de sobre ejecutar del contrato.
- · Se realizó un correo electrónico a la entidad el día 29 de noviembre del 2023, solicitándoles cuanto lleva ejecutado y cuanto queda por ejecutar y recordándoles de No ejecutarse del contrato.
- Se realizó un correo electrónico a la entidad el día 13 de diciembre del 2023, solicitándoles cuanto lleva ejecutado y cuanto queda por ejecutar y recordándoles de No ejecutarse del contrato.
- Se realizó un correo electrónico a la entidad el día 19 de febrero del 2024, solicitándoles cuanto lleva ejecutado y cuanto queda por ejecutar y recordándoles de No sobre ejecutarse del contrato.
- Se realizó un correo electrónico a la entidad el día 21 de marzo del 2024, solicitándoles cuanto lleva ejecutado y cuanto queda por ejecutar y recordándoles de No sobre ejecutarse del contrato.
- Se realizó un correo electrónico a la entidad el día 17 de abril del 2024, solicitándoles cuanto lleva ejecutado y cuanto queda por ejecutar y recordándoles de No sobre ejecutarse del contrato
- Se realiza la verificación de lo ejecutado para realizar la organización con los usuarios que requieran los agendamientos

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SERVICIO DE EXAMENES POLISOMNOGRAFIAS Y ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO, MONITORIZACION ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7	SI	N/A

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1	**RECURSO HUMANO** El contratista deberá contar con las siguientes condiciones para la prestación del servicio, así: ***Recurso humano*** •Profesional en Neurología especialista en Somnología. •Auxiliar de Enfermera con entrenamiento en: Estudio del Sueño (Certificado) y Electroencefalograma.	SI	SIN NOVEDAD
2	El contratista se obliga a sostener las tarifas ofrecidas para la prestación de servicios de imágenes diagnósticas, procedimientos especiales y la práctica de procedimientos diagnósticos ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI	SIN NOVEDAD

987266241

POLICIA NACIONAL - LUIS.GARRIDO

3	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad Social integral y parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	SIN NOVEDAD
4	El contrista garantizara el contacto permanente con el supervisor designado por la la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, con el fin de favorecer el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual deberá asignara un empleado con capacidad de toma de decisiones, con acceso a línea telefónica directa y disponible, que servirá para el intercambio de comunicación y solución de problemas, en el mínimo de tiempo.	SI	SIN NOVEDAD
5	El Contratista deberá presentar junto con la facturación durante la ejecución el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud – RIPS (en medio magnético), conforme lo establecido en las Resolución Numero 3374 DE 2000 (Diciembre 27) Por la cual se reglamentan los datos básicos que deben reportar los prestadores de servicios de salud y las entidades administradoras de planes de beneficios sobre los servicios de salud prestados, modificada por la resolución 1531 del 28 de abril de 2014, expedidas por el ministerio de la salud y protección social.	SI	SIN NOVEDAD
6	EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR CONTRATADO, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte de grupo de Auditores de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, incluyendo "LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO "EL DAÑO NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE, SITUACIÓN QUE CORRERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA PREVIO ANALISIS DEL CASO ENTRE AUDITORIA DE ENTIDADES, SE ACLARA QUE LA RESPONSABILIDAD FINANCIERA SERA ASUMIDA BAJO ORDEN JUDICIAL QUE ASI LO DETERMINE", dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS.	SI	SIN NOVEDAD
7	será objeto de verificación durante la ejecución del contrato el cumplimiento del certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales una de las dos empresas deberá presentar un certificado de administradora de riesgos laborales que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST.	SI	SIN NOVEDAD
8	El contratista deberá informar al jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, y al supervisor de contrato, mensualmente sobre la ejecución del contrato y cuando el mismo se encuentre en un cincuenta (50%), un setenta (70%) y un cien (100%) por ciento, con el fin de no sobre ejecutar el contrato	SI	SIN NOVEDAD
9	En atención la pandemia por COVID-19 se debe dar aplicabilidad a los lineamientos para prevención control y reporte de accidente laboral por exposición ocupacional al SARS CoV-2 (COVID-19	SI	SIN NOVEDAD
10	El contratista deberá dar cumplimiento a lo suscrito en el Formulario del SG-SST compromiso del SG-SST, firmado por el representante legal de la entidad.	SI	SIN NOVEDAD
11	El contratista deberá dar cumplimiento a lo suscrito en el ***anexo*** declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, firmado por el representante legal de la entidad.	SI	SIN NOVEDAD
12	El contratista deberá dar cumplimiento a lo suscrito en la declaración de inhabilidades e incompatibilidades firmado por el representante legal de la entidad.	SI	SIN NOVEDAD
13	El El contratista deberá dar cumplimiento a lo suscrito en el compromiso del sistema de gestión ambiental, firmado por el representante legal de la entidad.	SI	SIN NOVEDAD

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
891402	ELECTROENFACELOGRAMA COMPUTARIZADO	SI	SIN NOVEDAD
891704	ESTUDIO FISIOLOGICO DEL SUEÑO (ESTUDIO DE POLISOMNOGRAFIA) SIN OXIMETRIA	SI	SIN NOVEDAD
891703	POLISOMNOGRAFIA EN TITULACION DE CPAP NASAL	SI	SIN NOVEDAD
891401	ELECTROENCEFALOGRAMA CONVENCIONAL	SI	SIN NOVEDAD
930403	ESTUDIO COMPUTARIZADO DE LA MARCHA (CAMINATA DE 6 MINUTOS)	SI	SIN NOVEDAD
891901	MONITORIZACION ELECTROENCEFALOGRAFIA POR VIDEO Y RADIO (HORA)	SI	SIN NOVEDAD

98726624

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- No se han presentaron novedades, situaciones anormales o de relevancia durante el desarrollo del contrato.
- La entidad no radica facturación, se toma contacto la cual manifiesta que en los primeros días radicara.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **9 meses y 10 días** calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 01 **meses** calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Documentos requeridos para radicar la cuenta:
Factura electrónica acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las órdenes de servicio,
Base de datos en medio magnético del procedimiento realizado con la siguiente información: dicha información debe ser enviada al correo del área de promoción y prevención para el seguimiento respectivo de los indicadores de cumplimiento.

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENTE	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	DIAGNOSTICO	PROCEDIMIENTO	VALOR FACTURADO

Soporte del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la RASES No.7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

• Medio magnético en CD, archivos planos de Registro Individual de Prestación de servicios de Salud RIPS prestados en el mes.

• Original de la relación de trabajo cumplido (cuenta de cobro).

Deberá cumplir con el trámite correspondiente para para la facturación electrónica de los servicios generados dentro del contrato, de acuerdo a lo establecido mediante Resolución 0084 del 28 de enero de 2021 "Por la cual se establecen disposiciones para la generación de la facturación electrónica de ventas en el sector salud y se adopta el anexo técnico campos de datos adicionales del sector salud incluidos en la generación de la factura electrónica de venta"

PARÁGRAFO 1: FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico Olimpia IT.

987266241
POLICIA NACIONAL - LUIS.GARRIDO

PARÁGRAFO 2: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, tramitara la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 articulo 57.

- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden de servicio.
- RIPS
- Factura del procedimiento realizado.

PARÁGRAFO 3: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÁGRAFO 4: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

NOTA 1: Teniendo en cuenta el oficio No. 092351 ARAFI-AUMED fechado 22/10/2015 en el cual trata el tema sobre la Política de cero papel en concordancia con la Directiva Presidencial 04 del 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA" se requiere que el contratista al momento de radicar la factura presente en medio magnético los siguientes documentos:

- Historia clínica
- Autorizaciones originales entregadas por la oficina de referencia y contra referencia de la Regional de Aseguramiento en salud No.7

Estos archivos deben venir en CD debidamente marcados y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los parafiscales y certificado del contador por parte del adjudicatario (Contratista), al supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción Técnico - Económico y posteriormente tramitaran la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el pago respectivo.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, de la Policía Nacional y por consiguiente, no

98726624

exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del BIEN OFERTADO o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	115.200.000,00	100%
Valor total de las entregas	99.144.513,00	87%
Valor total facturado	25.455.795,00	22%
Valor facturado pendiente de pago	25.455.795,00	22%
Valor pagado	73.688.718,00	63%
Valor pendiente de entrega	16.055.487,00	13%

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor pagado	No. factura	Estado pago	Estado factura	Fuente de pago
13	74.539,00	23-ene.-24	74.539,00	FEA30303	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
13	74.539,00	25-ene.-24	74.539,00	FEA30372	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
13	524.910,00	26-ene.-24	524.910,00	FEA30465	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
13	524.910,00	29-ene.-24	524.910,00	FEA30498	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
13	1.274.100,00	29-ene.-24	1.274.100,00	FEA30507	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
13	74.539,00	29-ene.-24	74.539,00	FEA30510	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
13	74.539,00	31-ene.-24	74.539,00	FEA30664	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
13	524.910,00	31-ene.-24	524.910,00	FEA30708	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
13	524.910,00	1-feb.-24	524.910,00	FEA30757	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad

987266241

POLICIA NACIONAL - LUIS.GARRIDO

13	74.539,00	12-feb.-24	74.539,00	FEA31137	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
13	524.910,00	10-feb.-24	524.910,00	FEA31110	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
13	524.910,00	17-feb.-24	524.910,00	FEA31402	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
13	524.910,00	6-feb.-24	524.910,00	FEA30951	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
13	524.910,00	8-feb.-24	524.910,00	FEA31013	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
13	524.910,00	9-feb.-24	524.910,00	FEA31091	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
13	524.910,00	13-feb.-24	524.910,00	FEA31233	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
13	74.539,00	14-feb.-24	74.539,00	FEA31249	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
13	524.910,00	14-feb.-24	524.910,00	FEA31254	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
13	74.539,00	15-feb.-24	74.539,00	FEA31281	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
13	1.274.100,00	16-feb.-24	1.274.100,00	FEA31339	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
13	524.910,00	20-feb.-24	524.910,00	FEA31579	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
13	74.539,00	21-feb.-24	74.539,00	FEA31638	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
13	74.539,00	21-feb.-24	74.539,00	FEA31639	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
13	74.539,00	22-feb.-24	74.539,00	FEA31726	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
13	74.539,00	22-feb.-24	74.539,00	FEA31759	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
14	74.539,00	08-feb-24	74.539,00	FEA31007	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
14	524.910,00	17-feb-24	524.910,00	FEA31395	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
14	524.910,00	19-feb-24	524.910,00	FEA31467	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o

987266241

							Tesoreria unidad
14	524.910,00	21-feb-24	524.910,00	FEA31668	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
14	637.050,00	22-feb-24	637.050,00	FEA31706	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
14	524.910,00	22-feb-24	524.910,00	FEA31733	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
14	524.910,00	23-feb-24	524.910,00	FEA31822	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
14	524.910,00	23-feb-24	524.910,00	FEA31840	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
14	524.910,00	26-feb-24	524.910,00	FEA32015	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
14	74.539,00	28-feb-24	74.539,00	FEA32149	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
14	74.539,00	05-mar-24	74.539,00	FEA32385	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
14	74.539,00	07-mar-24	74.539,00	FEA32519	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
14	524.910,00	09-mar-24	524.910,00	FEA32593	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
14	74.539,00	12-mar-24	74.539,00	FEA32651	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
14	74.539,00	12-mar-24	74.539,00	FEA32662	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
14	74.539,00	13-mar-24	74.539,00	FEA32695	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
14	424.700,00	13-mar-24	424.700,00	FEA32697	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
14	1.274.100,00	13-mar-24	1.274.100,00	FEA32700	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
14	524.910,00	13-mar-24	524.910,00	FEA32706	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
14	74.539,00	14-mar-24	74.539,00	FEA32709	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
14	74.539,00	15-mar-24	74.539,00	FEA32807	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad

987266241

POLICIA NACIONAL - LUIS GARRIDO

14	524.910,00	15-mar-24	524.910,00	FEA32808	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesorería unidad
14	524.910,00	15-mar-24	524.910,00	FEA32814	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesorería unidad
14	524.910,00	15-mar-24	524.910,00	FEA32815	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesorería unidad
14	524.910,00	15-mar-24	524.910,00	FEA32839	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesorería unidad
14	637.050,00	18-mar-24	637.050,00	FEA32917	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesorería unidad
14	524.910,00	18-mar-24	524.910,00	FEA32939	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesorería unidad
14	1.274.100,00	19-mar-24	1.274.100,00	FEA32973	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesorería unidad
14	74.539,00	19-mar-24	74.539,00	FEA33018	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesorería unidad
14	524.910,00	20-mar-24	524.910,00	FEA33121	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesorería unidad
14	524.910,00	20-mar-24	524.910,00	FEA33205	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesorería unidad
14	524.910,00	21-mar-24	524.910,00	FEA33222	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesorería unidad
14	74.539,00	21-mar-24	74.539,00	FEA33308	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesorería unidad
14	74.539,00	19-mar-24	74.539,00	FEA32976	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesorería unidad
14	74.539,00	21-mar-24	74.539,00	FEA33253	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesorería unidad
14	74.539,00	22-mar-24	74.539,00	FEA33371	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesorería unidad
14	524.910,00	23-mar-24	524.910,00	FEA33475	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesorería unidad
14	524.910,00	23-mar-24	524.910,00	FEA33494	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesorería unidad
14	524.910,00	23-mar-24	524.910,00	FEA33511	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesorería unidad
TOTAL	25.455.795,00	**TOTAL**	25.455.795,00				

987266241

GS-2024-043940-DEMET

4.2 Entrada de Bienes *NOAPLICA*

5. RECOMENDACIONES

- Se informa al contratista que debe cumplir con el objeto del contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Subintendente LUIS ADOLFO GARRIDO ROJAS
Funcionario Unidad Prestadora de Salud Meta
Supervisor Contrato 084-7-200083-23
Correo electrónico: adolfo.garrido@correo.policia.gov.co
No de Celular: 3206899660

987266241

POLICIA NACIONAL - LUIS.GARRIDO

javer.chisco javer.chisco javer.chisco

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 09 de abril 2024
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº7
Tipo de contrato	Tipo de contrato: Marque el tipo de contrato Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato Interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	84-7-200083-23
Constancia de recibido No.	13
Contratista:	NEUROELECTRODIAGNOSTICO SH DEL LLANO S.A.S
NIT del contratista:	901.119.103
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SERVICIO DE EXAMENES POLISOMNOGRAFIAS Y ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO, MONITORIZACION ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial: $115.200.000,00 M/CTE Total: $115.200.000,00 M/CTE
Plazo de ejecución:	**INICIA 21/07/2023 HASTA 31/05/2024**
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO Nº 7
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	NINGUNO
Nombre del supervisor / coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SI. LUIS ADOLFO GARRIDO ROJAS Supervisor de contrato
Fecha de entrega certificada:	ENERO-FEBRERO 2024

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
RASES 7	16	SERVICIOS DE POLISOMNOGRAFIA Y ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO, MONITORIZACION ELECTROENCEFALOGRAFIA POR VIDEO Y RADIO, PARA USUARIOS RASES 7. 31-12-2022.	9.667.049	9.667.049	0,00	9.667.049

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

987266241

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEA30303	23-ene.-24	74.539,00	0,00	74.539,00
FEA30372	25-ene.-24	74.539,00	0,00	74.539,00
FEA30465	26-ene.-24	524.910,00	0,00	524.910,00
FEA30498	29-ene.-24	524.910,00	0,00	524.910,00
FEA30507	29-ene.-24	1.274.100,00	0,00	1.274.100,00
FEA30510	29-ene.-24	74.539,00	0,00	74.539,00
FEA30664	31-ene.-24	74.539,00	0,00	74.539,00
FEA30708	31-ene.-24	524.910,00	0,00	524.910,00
FEA30757	1-feb.-24	524.910,00	0,00	524.910,00
FEA31137	12-feb.-24	74.539,00	0,00	74.539,00
FEA31110	10-feb.-24	524.910,00	0,00	524.910,00
FEA31402	17-feb.-24	524.910,00	0,00	524.910,00
FEA30951	6-feb.-24	524.910,00	0,00	524.910,00
FEA31013	8-feb.-24	524.910,00	0,00	524.910,00
FEA31091	9-feb.-24	524.910,00	0,00	524.910,00
FEA31233	13-feb.-24	524.910,00	0,00	524.910,00
FEA31249	14-feb.-24	74.539,00	0,00	74.539,00
FEA31254	14-feb.-24	524.910,00	0,00	524.910,00
FEA31281	15-feb.-24	74.539,00	0,00	74.539,00
FEA31339	16-feb.-24	1.274.100,00	0,00	1.274.100,00
FEA31579	20-feb.-24	524.910,00	0,00	524.910,00
FEA31638	21-feb.-24	74.539,00	0,00	74.539,00
FEA31639	21-feb.-24	74.539,00	0,00	74.539,00
FEA31726	22-feb.-24	74.539,00	0,00	74.539,00
FEA31759	22-feb.-24	74.539,00	0,00	74.539,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**9.667.049,00**	**0,00**	**9.667.049,00**

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No__	Observaciones y Evidencias
1	El contratista deberá contar con las siguientes condiciones para la prestación del servicio, así: ***Recurso humano*** •Profesional en Neurología especialista en Somnología. •Auxiliar de Enfermera con entrenamiento en: Estudio del Sueño (Certificado) y Electroencefalograma.	SI	NINGUNA
2	El contratista se obliga a sostener las tarifas ofrecidas para la prestación de servicios de imágenes diagnósticas, procedimientos especiales y la práctica de procedimientos diagnósticos ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI	NINGUNA

987266241

Página 3 de 3 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

3	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad Social integral y parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	NINGUNA
4	El contrista garantizara el contacto permanente con el supervisor designado por la la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, con el fin de favorecer el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual deberá asignara un empleado con capacidad de toma de decisiones, con acceso a línea telefónica directa y disponible, que servirá para el intercambio de comunicación y solución de problemas, en el mínimo de tiempo.	SI	NINGUNA
5	El Contratista deberá presentar junto con la facturación durante la ejecución el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud – RIPS (en medio magnético), conforme lo establecido en las Resolución Numero 3374 DE 2000 (Diciembre 27) Por la cual se reglamentan los datos básicos que deben reportar los prestadores de servicios de salud y las entidades administradoras de planes de beneficios sobre los servicios de salud prestados, modificada por la resolución 1531 del 28 de abril de 2014, expedidas por el ministerio de la salud y protección social.	SI	NINGUNA
6	EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR CONTRATADO, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte de grupo de Auditores de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, incluyendo "LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO "EL DAÑO NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE, SITUACIÓN QUE CORRERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA PREVIO ANALISIS DEL CASO ENTRE AUDITORIA DE ENTIDADES, SE ACLARA QUE LA RESPONSABILIDAD FINANCIERA SERA ASUMIDA BAJO ORDEN JUDICIAL QUE ASI LO DETERMINE", dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS.	SI	NINGUNA
7	será objeto de verificación durante la ejecución del contrato el cumplimiento del certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales una de las dos empresas deberá presentar un certificado de administradora de riesgos laborales que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST.	SI	NINGUNA
8	El contratista deberá informar al jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, y al supervisor de contrato, mensualmente sobre la ejecución del contrato y cuando el mismo se encuentre en un cincuenta (50%), un setenta (70%) y un cien (100%) por ciento, con el fin de no sobre ejecutar el contrato	SI	NINGUNA
9	En atención la pandemia por COVID-19 se debe dar aplicabilidad a los lineamientos para prevención control y reporte de accidente laboral por exposición ocupacional al SARS CoV-2 (COVID-19	SI	NINGUNA
10	El contratista deberá dar cumplimiento a lo suscrito en el Formulario del SG-SST compromiso del SG-SST, firmado por el representante legal de la entidad.	SI	NINGUNA

987266241

Página 4 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

11	El contratista deberá dar cumplimiento a lo suscrito en el ***anexo*** declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, firmado por el representante legal de la entidad.	SI	NINGUNA
12	El contratista deberá dar cumplimiento a lo suscrito en la declaración de inhabilidades e incompatibilidades firmado por el representante legal de la entidad.	SI	NINGUNA
13	El contratista deberá dar cumplimiento a lo suscrito en el compromiso del sistema de gestión ambiental, firmado por el representante legal de la entidad.	SI	NINGUNA

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos. y se encuentra al día con los informes de supervisión de contratos en el SECOPII.

SI- LUIS ADOLFO GARRIDO ROJAS
SUPERVISOR DE CONTRATO 84-7-200083-23

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7
OFICINA CENTRAL DE CUENTAS
11 ABR 2024
FIRMA

987266241

Página 1 de 3 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 26 de abril 2024
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº7
Tipo de contrato	Tipo de contrato: Marque el tipo de contrato Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato Interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	84-7-200083-23
Constancia de recibido No.	14
Contratista:	NEUROELECTRODIAGNOSTICO SH DEL LLANO S.A.S
NIT del contratista:	901.119.103
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SERVICIO DE EXAMENES POLISOMNOGRAFIAS Y ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO, MONITORIZACION ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial: $115.200.000,00 M/CTE Total: $115.200.000,00 M/CTE
Plazo de ejecución:	**INICIA 21/07/2023 HASTA 31/05/2024**
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO Nº 7
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	NINGUNO
Nombre del supervisor / coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SI. LUIS ADOLFO GARRIDO ROJAS Supervisor de contrato
Fecha de entrega certificada:	FEBRERO-MARZO 2024

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
RASES 7	16	SERVICIOS DE POLISOMNOGRAFIA Y ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO, MONITORIZACION ELECTROENCEFALOGRAFIA POR VIDEO Y RADIO, PARA USUARIOS RASES 7. 31-12-2022.	15.788.746,00	15.788.746,00	0,00	15.788.746,00

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Recibí Vargas Monica 29/04/2024

987266241

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEA31007	08-feb-24	74.539,00	0	74.539,00
FEA31395	17-feb-24	524.910,00	0	524.910,00
FEA31467	19-feb-24	524.910,00	0	524.910,00
FEA31668	21-feb-24	524.910,00	0	524.910,00
FEA31706	22-feb-24	637.050,00	0	637.050,00
FEA31733	22-feb-24	524.910,00	0	524.910,00
FEA31822	23-feb-24	524.910,00	0	524.910,00
FEA31840	23-feb-24	524.910,00	0	524.910,00
FEA32015	26-feb-24	524.910,00	0	524.910,00
FEA32149	28-feb-24	74.539,00	0	74.539,00
FEA32385	05-mar-24	74.539,00	0	74.539,00
FEA32519	07-mar-24	74.539,00	0	74.539,00
FEA32593	09-mar-24	524.910,00	0	524.910,00
FEA32651	12-mar-24	74.539,00	0	74.539,00
FEA32662	12-mar-24	74.539,00	0	74.539,00
FEA32695	13-mar-24	74.539,00	0	74.539,00
FEA32697	13-mar-24	424.700,00	0	424.700,00
FEA32700	13-mar-24	1.274.100,00	0	1.274.100,00
FEA32706	13-mar-24	524.910,00	0	524.910,00
FEA32709	14-mar-24	74.539,00	0	74.539,00
FEA32807	15-mar-24	74.539,00	0	74.539,00
FEA32808	15-mar-24	524.910,00	0	524.910,00
FEA32814	15-mar-24	524.910,00	0	524.910,00
FEA32815	15-mar-24	524.910,00	0	524.910,00
FEA32839	15-mar-24	524.910,00	0	524.910,00
FEA32917	18-mar-24	637.050,00	0	637.050,00
FEA32939	18-mar-24	524.910,00	0	524.910,00
FEA32973	19-mar-24	1.274.100,00	0	1.274.100,00
FEA33018	19-mar-24	74.539,00	0	74.539,00
FEA33121	20-mar-24	524.910,00	0	524.910,00
FEA33205	20-mar-24	524.910,00	0	524.910,00
FEA33222	21-mar-24	524.910,00	0	524.910,00
FEA33308	21-mar-24	74.539,00	0	74.539,00
FEA32976	19-mar-24	74.539,00	0	74.539,00
FEA33253	21-mar-24	74.539,00	0	74.539,00
FEA33371	22-mar-24	74.539,00	0	74.539,00
FEA33475	23-mar-24	524.910,00	0	524.910,00

987266241

GS-2024-043940-DEMET

FEA33494	23-mar-24	524.910,00	0	524.910,00
FEA33511	23-mar-24	524.910,00	0	524.910,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		15.788.746,00	-	15.788.746,00

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si No	Observaciones y Evidencias
1	El contratista deberá contar con las siguientes condiciones para la prestación del servicio, así: ***Recurso humano*** •Profesional en Neurología especialista en Somnologia. •Auxiliar de Enfermera con entrenamiento en: Estudio del Sueño (Certificado) y Electroencefalograma.	SI	NINGUNA
2	El contratista se obliga a sostener las tarifas ofrecidas para la prestación de servicios de imágenes diagnósticas, procedimientos especiales y la práctica de procedimientos diagnósticos ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI	NINGUNA
3	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad Social integral y parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	NINGUNA
4	El contrista garantizara el contacto permanente con el supervisor designado por la la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, con el fin de favorecer el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual deberá asignara un empleado con capacidad de toma de decisiones, con acceso a línea telefónica directa y disponible, que servirá para el intercambio de comunicación y solución de problemas, en el mínimo de tiempo.	SI	NINGUNA
5	El Contratista deberá presentar junto con la facturación durante la ejecución el Registro individual de Prestación de Servicios de Salud -- RIPS (en medio magnético), conforme lo establecido en las Resolución Numero 3374 DE 2000 (Diciembre 27) Por la cual se reglamentan los datos básicos que deben reportar los prestadores de servicios de salud y las entidades administradoras de planes de beneficios sobre los servicios de salud prestados, modificada por la resolución 1531 del 28 de abril de 2014, expedidas por el ministerio de la salud y protección social.	SI	NINGUNA
6	EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR CONTRATADO, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte de grupo de Auditores de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, incluyendo "LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO "EL DAÑO NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE, SITUACIÓN QUE CORRERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA PREVIO ANALISIS DEL CASO ENTRE AUDITORIA DE ENTIDADES, SE ACLARA QUE LA RESPONSABILIDAD FINANCIERA SERA ASUMIDA BAJO ORDEN JUDICIAL QUE ASI LO DETERMINE", dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS.	SI	NINGUNA

987266241

7	será objeto de verificación durante la ejecución del contrato el cumplimiento del certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales una de las dos empresas deberá presentar un certificado de administradora de riesgos laborales que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST.	SI	NINGUNA
8	El contratista deberá informar al jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, y al supervisor de contrato, mensualmente sobre la ejecución del contrato y cuando el mismo se encuentre en un cincuenta (50%), un setenta (70%) y un cien (100%) por ciento, con el fin de no sobre ejecutar el contrato	SI	NINGUNA
9	En atención la pandemia por COVID-19 se debe dar aplicabilidad a los lineamientos para prevención control y reporte de accidente laboral por exposición ocupacional al SARS CoV-2 (COVID-19	SI	NINGUNA
10	El contratista deberá dar cumplimiento a lo suscrito en el Formulario del SG-SST compromiso del SG-SST, firmado por el representante legal de la entidad.	SI	NINGUNA
11	El contratista deberá dar cumplimiento a lo suscrito en el ***anexo*** declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, firmado por el representante legal de la entidad.	SI	NINGUNA
12	El contratista deberá dar cumplimiento a lo suscrito en la declaración de inhabilidades e incompatibilidades firmado por el representante legal de la entidad.	SI	NINGUNA
13	El contratista deberá dar cumplimiento a lo suscrito en el compromiso del sistema de gestión ambiental, firmado por el representante legal de la entidad.	SI	NINGUNA

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos. y se encuentra al día con los informes de supervisión de contratos en el SECOPII.

SI. LUIS ADOLFO GARRIDO ROJAS
SUPERVISOR DE CONTRATO 84-7-200083-23

987266241

De: Recepcion Villavicencio <recepcionvillavicencio@audiosaludintegral.com>
Enviado: jueves, 2 de mayo de 2024 15:12
Para: DEYANIRA RINCON VALENCIA <deyanira.rincon@correo.policia.gov.co>
Asunto: RE: ASIGANCION DE CITA URGENTE

Cordial saludo

De manera atenta se confirma cita

Nombre : **MIGUEL ANGEL BLANCO COBA**
Cedula de ciudadanía : 17340169
cita de POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE ESTADO ESTABLE MULTIFRECUENCIA
fecha: 17 DE MAYO 2024
Hora: 9.00 am
Sede: Villavicencio
FAVOR PRESENTAR RESULTADO DE AUDIOMETRIA

Cordialmente.

Aliz Querubin
Auxiliar Administrativa
Audiosalud Villavicencio

p

987266241

javer.chisco javer.chisco javer.chisco